El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,514 —MONTEVIDEO, MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, esquina de San Gabriel núm. 63 y en la tal'quna calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa do Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de on José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—Las llagas de san Francisco.

Sol sale á las 6 6 m., se pone á las 5 55.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Septiembre.

NUEVA, el dia 3, á las 11 y 27 minutos de la mañaña.

CRECIENTE, el dia 10 á las 2 y 38 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 17, á las 7 y 35 minutos de la noche.

MENGUANTE, el dia 25 a las 11 y 10 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la del Perú el 2 26.

BARATILLO.

HAY á venta en la calle de San Luis y en el almacen al lado de D. José Bejar, — harina superior á 12 rs. la arroba, yerba Cangosú muy regular á 14 rs., agrio de naranja superior á 5$ el barril de carga, té perla á 14 rs. libra.

set 12

Para Valparaiso y Lima

SE fleta el famoso Bergantin sardo *TRIUNFO* del porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre su capitan D. Tomas Dagninio prometiendo salir para dichos puntos á la mayor brevedad posible con el todo ó dos tercios de su carga, admite tambien pasageros teniendo al efecto exelentes comodidades, y se le asegura buen trato, para uno ú otro particular; ocurrase á sus consignatarios Capurro y Castro. s 9

Para el Janeiro, Bahía ó Pernambuco.

EL Bergantin sardo "Rio de la Plata" su capitan D. José Lupi. El que quisiese cargar para cualquiera de los tres puntos puede ocurrir á D. José Maria Platero, Calle de Sn. Benito n ° 54. ag. 22.

PARA LA HAVANA.

SALDRA el muy velero bergantin americano Swifisure clavado y forrado en cobre tiene excelentes comodidades para pasageros; lo SS. que gusten ir de pasage pueden verse con su consignatario Diego Noble ó con su capitan abordo.

PARA MALAGA.

Admite solo pasageros.

EL hermoso bergantin ingles "*SARAH*," buque de primera clase, su Capitan D. P. WRIGHTSON. Ofreciendose algunos, dicho bergantin vendria de Buenos Aires á recogerlos en este Puerto, y saldria para su destino del 15 al 20 del próximo Septiembre á mas tardar, se aseguraria el mejor trato á los que gusten aprovechar de tan excelente ocasion, quienes podrán ocurrir á casa de sus consignatarios

FIGUEROA Y BUTLER.

A 25 10p.

PARA EL RIO JANEIRO.

A mediados del mes corriente, saldrá sin falta el muy conocido y velero bergantin austriaco "PRINCIPE BATHIANY," forrado y clavado en cobre; admite una poca de carga y pasageros, á los cuales el capitan proporciona excelentes comodidades, y les asegura un espléndido trato. Los SS. que gusten aprovechar tan buena ocasion pueden ocurrir á su consignatario

set 9 LAZARO L. DE MARIA.

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre el famoso bergantin frances nombrado Mitridatés forrado y clavado nuevamente en cobre de porte de 293 toneladas; buque de primera clase de excelentes comodidades para pasageros ybuen trato: admite como la mitad de su carga el q' quiera aprovechar la ocasion de cargar ó ir de pasage puede verse con su consignatario D. F. Farias calle de S. Pedro n. ° 100.

Se fleta para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan BENNET, de porte de 273 toneladas; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puede verse con su consignatario

DIEGO NOBLE,

ó con su capitan á bordo. s 12

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrà á fines de este mes, el bergantin brasilero "*Vencedor Feliz*;" admite carga y pasageros (para lo que tiene buenas comodidades). Para tratar ocúrrase à su consignatario en casa de D. Domingo Vazquez. set 12

Para el Habre de Gracia.

SALDRA sin falta y segun contrata para dicho destino el dia 20 de setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro*, su capitan Beltram Civrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vease á sus consignatarios Robillard y cmp.

Para Sandú.

DENTRO de mui pocos dias saldrá el Bergantin Goleta nacional "*VEINTE DE MAYO*," admite carga y pasageros, para los que tiene mucha comodidad.—Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al escritorio de D. Francisco Moldes y Ca., en el Muelle. Sep. 5

Para el Rio Janeiro.

Saldrá á fines de este mes el muy velero bergantin sardo "*César*," su capitan Pedro Viale: si hay alguna persona que quiera ir de pasage (teniendo excelentes comodidades para el efecto) y asegurándole superior trato, ocurra à sus consignatarios

set 10 CAPURRO Y CASTRO.

Para Santa Catalina.

Saldrá el 18 del corriente la muy velera polacra brasilera "CATARINA," su capitan Juan B Gally; puede admitir aun una poca carga, y algunos pasageros. Para tratar sobre cualquiera de los dos particulares ocurran á sus consignatarios

set 10 CAPURRO Y CASTRO.

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n ° 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

SE VENDE.

Una casa en la calle de San Ramon n ° 547: quien quiera verla ocurra à la misma que darán razon. sep. 6

AVISO AL PUBLICO.

DON LUIS CANTIEN DENIS, Doctor en medicina de la facultad de Paris, revalidado por el Consejo de Higiene Pública de esta capital, se ha trasladado de la villa de San José, donde ha ejercido su profesion por mas de un año á satisfaccion de los habitantes de aquel pueblo á esta ciudad, donde está dispuesto á prestar sus servicios facultativos á todas las personas que se dignen honrarle con su confianza. Admite consultas á toda hora del dia; y á cualquiera de la noche estará dispuesto á socorrer á quien precise sus auxilios médicos. Vive en la calle de San Pedro No. 89, casa del Sr. Ellauri. s 11 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo Septiembre 10 de 1834

El Gobierno ha dispuesto poner en remate la Escribania del Juzgado ordinario de esta capital, por cuenta de quien corresponda, y esperar las propuestas que se hagan por el término de quince dias contados desde la fecha: lo que se anuncia al público.

AVISO.

SE vende un piano nuevo, bien construido y de excelentes voces; quien se interese en su compra ocurra á esta Imprenta. set 13

AVISO.

EL capitan y consignatario del bergantin americano *John. Robb*, no quedarán responsables de cualquiera deuda que contrajese la tripulacion de dicho buque. set 15 8c

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza Nos. 41 y 45, frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de colores de punta cuadrada de marroquin y de superior calidad à 4 reales. set 10

Se han perdido,

DEL pastoreo el 7 de este 20 bueyes con las marcas que se hará constar. El que los haya recogido, entregándolos en la quinta del coronel D. Bartolomé Quintero dando aviso, será bien gratificado set 10

AVISO.

QUIEN desée comprar un BOTE, ocurra á la calle de San Miguel Número 37. Sep. 12

SE VENDEN.

TRES y media cuadras cuadradas de terreno para chacra; en esta Imprenta hallaran con quien tratar, set 9

CIGARROS LEGITIMOS DE LA HABANA.

SE vende á DIEZ PESOS el cajon de á mil, en casa de D. Francisco Juanicó set 9

OJO AL BARATILLO.

EN la plaza de la berdura en las casillas de D. Juan Mendez se halla carbon de superior calidad à un precio muy moderado. Sep 9

SE VENDE.

EN un precío sumamente equitativo una carreta de bueyes propia para el trabajo del pueblo Daran razon en el almacen naval n ° 83 y 85 calle de San Telmo. sep. 6.

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor se compran botellas vacias.

SE VENDE,

UN negro de edad de 26 á 27 años, excelente cocinero. El que lo necesite ocurra á la calle de San Luis No. 31. set 11 3c

Aviso.

400 moldes para velas de estaño surtidos, en la calle de San Felipe ó del Muelle No. 54, donde se encontrará con quien tratar. s 3

Se compra mostaza,

EN la calle de San Pedro No. 166, en la botica nueva. set 10

AVISO.

EL que suscribe, no habiendo podido despedirse de sus amigos y Sras. que le han honrado con su confianza, por los quehaceres repentinos que le sobrevinieron, ofrece sus servicios por medio de este aviso en Paysandú u destino.

set 6 *Benito Dominguez.*

SE VENDE.

UNA negra criolla de edad de ocho años poco mas ó menos, tiene principios de costura para lo que tiene bastante inclinacion, es propia para cargar criaturas es muy ladina para todo lo que le manden hacer, el q' se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Carlos N ° 103 frente á la Erreria de Dn. Luis Rico. sep. 13.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Septiembre 12 de 1834,

EL Gobierno ha dispuesto que el proximo Domingo 14 del corriente se proceda por la comision encargada á inutilizar en el patio de la casa Fuerte, 260,395 pesos 4 reales 40 reis en documentos de crédito denominados flotantes; lo que se comunica al público para su conocimiento.

ESTERIOR.

PORTUGAL.

Secretaría de Estado de los negocios Eclesiásticos y de Justicia.

Exposicion del Ministro de estos Departamentos á S. M. I., cuando presentó el decreto para la extincion de los conventos.

(Concluye.)

Lo poco que dejo expuesto sobre este objeto es de sobra para que V. M. I. tome en consideracion, la medida que he de proponerle, la incompatibilidad de las instituciones liberales, que V. M. I. se dignó otorgar á la Nacion Portuguesa, con la conservacion de instituciones, que jeneralmente hablando, se han mostrado contrarias á la libertad, y en las que ella hallará siempre un poderoso estorbo para consolidarse.

Pero lejos de mi, Señor, la idea de comprender todo el clero regular en la generalidad de las acusaciones hechas contra él. Las órdenes relijiosas han tenido y tienen hoy hombres de solida virtud, distinguido saber, y estremado patriotismo; muchos, señor, ha visto V. M. I. exponiendo en el campo de batalla sus vidas por el trono de la Reina, y libertad de su patria: otros han sido victimas en tiempo del gobierno del usurpador, de los furores con que fué perseguida la fidelidad, y la honra; pero esos mismos son la piedra de escandalo de las corporaciones á que pertenecen, movilizandose esos enormes fondos territoriales ¿que resultará? el Estado lucrará en los derechos provenientes de compras y ventas, convertidas entonces posibles y probables: la agricultura prosperará por que todos esos terrenos limitados y puestos en relacion con las fuerzas fisicas de sus futuros poseedores serán bien cultivados, y siempre con generos útiles; la industria y el comercio por una consecuencia necesaria recibirán su acrecentamiento de la actividad; la conviccion de las ventajas de una tal medida repasará hasta la última clase social, para la cual el mejor argumento es la riqueza; la poblacion se aumentará, y con ella todas las fuerzas del Estado.

En conclusion, señor, es fuerza extinguir las órdenes regulares y dar destino á los bienes que poseen. El bien público, la felicidad de la Nacion que tantos beneficios debe á V. M. I. la pureza del culto, que V. M. tanto se esmera en promover; la rojeneracion del pueblo Portugues, q' V, M. tanto desea consolidar, todo reclama aquella extincion. Pretender reformar es inutil: las reformas hechas por sabios y virtuosos varones desde el siglo 5, °, no han podido mejorarlas y lo mismo sería el resultado de cualquiera otra reforma; arrancarlas del medio del siglo adonde han lanzado raices, para reponerlas en el desierto, obligando á los relijiosos á sustentarse del trabajo de sus manos es imposible; sujetarlas en todo y por todo á los Obispos no es evitar los inconvenientes de la conservacion de ellas. Es tiempo que la razon despierte de esa especie de letargo, en que yació por siglos ahora que el largo eclipse de la justicia, y de las luces pasó, es prudente, es noble, es necesario que V. M. I. no rodée el trono de su augusta hija de esos cuerpos que unas veces han hecho encorbar delante de ellos los reyes, otras veces han hecho encorbar los pueblos delante de los intereses de los reyes sus protectores, que ellos enlasaban con los intereses de Dios.

Los tronos constitucionales, como el de la augusta hija de V. M. I. se cercan de la felicidad de los pueblos; guardia la mas celosa, la mas fuerte, y la mas duradera. Solo el hábito de ver subsistir aquella institucion formó la preocupacion de pensar que ella era útil realmente, y en lugar de escuchar á la razon para juzgar, no se han empleado las luces sino en buscar motivos para probar lo que ella niega. Sí, señor, la razon imparcial ha confirmado plenamente las doctrinas que con toda franqueza llevo á la presencia augusta de V. M. I, y en vista de las cuales tengo el honor de proponer á V. M. I. el siguiente proyecto de decreto. Palacio de las Necesidades, en 30 de Mayo de 1834.—*Joaquin Antonio de Aguiar.*

DECRETO.

Tomando en consideracion el informe del Ministro y Secretario de Estado de los negocios eclesiasticos y de justicia y habiendo oido el Consejo de Estado: tengo á bien en nombre de la Reyna decretar lo siguiente:

Art. 1. ° Quedan desde hoy esentos en Portugal, Algarve, Islas adyacentes y dominios portugueses todos los conventos, Monasterios, Colegios y cualesquiera casas de religiosos de todas las órdenes regulares, sea cual fuere se denominacion, instituto ó regla.

Art. 2 ° Los bienes de los Conventos, Monasterios, Colegios, Hospicios y cualesquiera casas de Religiosos de las órdenes regulares, quedan incorporados en los bienes de la hacienda Nacional.

Art. 3. ° Los vasos sagrados, y paramentos que servian al culto Divino, serán puestos â la disposicion de los ordinarios respectivos, para ser distribuidos por las Iglesias mas necesitadas de las Diocesis.

Ar. 4. ° A cada uno de los religios de los Conventos, Monasterios, Colegios, Hospicios ó cualesquiera casas extinguidas, será pagada por el tesoro público para su sustento, una pension anual, mientras no tengan igual ó mayor renta de beneficios, ó empleo público: Se exceptuan.

§ 1. ° Los que tomaron armas contra el trono legitimo, ó contra la libertad nacional.

§ 2. ° Los que en fabor de la usurpacion han abusado de su ministerio en el confesionario, ó en el pulpito.

§ 3. ° Los que aceptaron beneficio ó empleo del Gobierno del usurpador.

§ 4. ° Los que denunciaron, ó persiguieron directamente sus conciudadanos por sus sentimientos de fidelidad al trono lejitimo, y adhesion â la Carta Constitucional.

§ 5. ° Los que acompañaron á las tropas del usurpador.

§ 6. ° Los que en el acto del establecimiento de la autoridad de la Reyna, ó despues de él en las tierras en que vivian abandonaron sus conventos, Monasterios, Colegios, Hospicios ó casas respectivas.

Art. 5. ° Quedan revocadas todas las leyes y disposiciones en contrario. El Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Eclesiasticos y de Justicia asi lo tenga entendido, y haga ejecutar.—Palacio de las Necesidades 30 de Mayo de 1834.— D. PEDRO *Duque de Braganza.—Joaquin A. de Aguiar.* (*Correo Oficial*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

DURAZNO, SEPTIEMBRE 14 DE 1834

Sr. Ministro :

Son las cuatro de la tarde y acaba de llegar D. Domingo Bermùdez, vecino de esta, procedente de la division del Sr. General Laguna, de donde se separó el dia 12 por la mañana, dice: Que el 11 amaneciò el anarquista Santana con ocho ô diez hombres en el paso de la Tranquera, donde saqueô completamente la casa de un tal Crespo llevandole como cien reses de las cuales carnearon 22 en el arroyo del Sauce de este lado del Cerro de Batovì, donde estaba la fuerza anarquista; que el general D. Julian Laguna, que habia llegado el dia 10 á Tacuarembô, los persiguió todo el dia 11 con trescientos y tantos hombres, sin dejarlos comer, hasta el Arroyo Malo, paso del Maestrillo, donde acampó á las 9 de la noche por la fatiga de los caballos: que el 12 le llegaron cien caballos y esperaba por momentos mas auxilios de los vecinos. Que los anarquistas en número de 200 personas de ambos sexos, inclusos nueve charruas arrastran à cuantos hombres encuentran, saquean cuanto pueden, y llevan un trozo como de mil caballos, siendo su direccion hácia el Queguay.

Dios guarde á V, E. muchos años.

Benito Esquivel.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra, y Comandante Jeneral D. Manuel Oribe.



MONTEVIDEO.
MIERCOLES 17 DE SEPT. DE 1834.

Hemos hablado repetidamente acerca de la injusticia con que se cobra al comercio de la campaña el impuesto denominado de guia y exlingaje que ninguna ley ha determinado; pero aun no nos consta que el Gobierno haya tomado providencias para que cese abuso tan chocante; y puesto que no dudemos un momento del remedió que debe esperarse de su justificacion, no nos parece inoportuno recordar las observaciones que con este motivo hicimos en algunos números anteriores, agregando que de aquella injusticia, resulta otra un poco mas odiosa, y es la de cobrar el derecho de guia y exlingage por las maderas que salen de las barracas situadas dentro de los antiguos muros de la ciudad, exonerando de ese impuesto à las que se hallan establecidas en el cubo del Norte, es decir, á dos ò tres cuadras de distancia de aquellas, dejando de este modo sin valor en uno de sus efectos morales el decreto que mandó derribar los muros, y de mejor condicion à los dueños de unos establecimientos que à los de otros.

Tenemos para publicar copia de la Nota del Presidente de la Provincia del Rio Grande en que contesta á la de S. E. el Sr. Presidente de la Repûblica dirijida con fecha 2 del proximo pasado desde el Cuartel General de Frayle Muerto; pero su demasiada extension no nos ha permitido insertarla en este nûmero, y lo verificaremos en el de mañana.

En la seccion destinada á los *Extractos de Periodicos extrangeros* en el *Universal* N. 1380 fecha 2 de Abril se halla registrado el articulo que sigue:

"IRLANDA.—*Duelo á espada entre dos mugeres.*—Dos mugeres de Dublin, celosas desde mucho tiempo una de otra, se hallaron el 6 de Diciembre último en la plaza del mercado de esta ciudad, despues de haberse evitado mútuamente desde muchos dias: la cólera que las animaba era tan violenta que ámbas temian darle libre curso. Pero hallándose en presencia no pudieron contenerse; una de ellas, despues de pocas razones, dió una bofetada á su rival; esta le pidió satisfaccion y le ofreció la eleccion de las armas. De resultas del duelo Ms. Jessy Rosa Crauly de estado casada mató de una estocada en el corazon á Ms. Marguerita Sylvian, viuda que causaba los zelos de aquella.—(*Gazzete des Tribunaux.*")

De modo que habiendo publicado el *Estenografo* del sabado el mismo desafio y la muerte de Margarita Sylvian perpetrado por su ribàl Jessy Rosa Crauly, como un suceso acaecido en Irlanda el 6 de Abril último, resulta, à no dudarlo, que habiendolo publicado nosotros el dia 2 del mismo mes de Abríl en América, ô somos profetas ò el Estenografo no ha dicho la verdad: pero preferimos atribuirnos el milagro antes que suponer á nuestros côlegas capaces de haber incurrido en aquel error, y mucho menos de sostenerlo como lo hacen en su número del lunes provocandonos à citar el del Universal à que nos hemos referido, cuando notamos la maravillosa coincidencia que habia en el hecho y las circunstancias ocurridas en Irlanda en el año de 1833 entre R, Crauly y M, Silvian (q' Dios haya en su Sto Reino) y tambien en el año de 1834 de Ntro Señor Jesucristo

que ha de júzgar á los escritores vivos y á los escritores muertos, como à todos los demas pecadores, por las mentiras que digan en este valle de lagrimas; teniendo para nosotros como articulo de fé, que han de ser condenacos en costas algo mas abultadas los pertinaces que se empeñan en sostenerlas.

Los periòdicos de París y de Lóndres del mes de Junio, haciendo una recopilacion sucinta de todos los documentos publicados en Buenos Aires y en Montevideo, sobre la denuncia que hizo el ministro argentino cerca de S. M. B., de una maniobra política que tenia por objeto reducir estas Repúblicas á Estados monàrquicos, aseguran que es la primera noticia que se tiene en Lóndres y Parìs de semajante negociacion. Pero lo mas notable es que los periódicos liberales de Madrid que se muestran hoy interesados en ridiculizar las intrigas del ministro Zea Bermudez y en hacerlas aparecer con la tendencia al despotismo que caracterizaba todos los pasos de su administracion, consideran el supuesto plan de monarquizar la América como una invencion ridicula y sin el menor fundamento.

Algunos diarios de París se ponen en el caso probable, y aun en él afirman que los gabinetes que se hubiesen propuesto aquella intriga no la habrian podido llevar al cabo.

La *Revista Española* dice à este respecto.—"Si tal proyecto ha existido, será una nueva prueba de que los diplomáticos europeos del partido concertador, tory, retrógrado ó como se quiera llamar, están un siglo mas atràs de los acontecimientos, y creen poderlos dominar, siendo así que estos dominan à todo, como enseña la esperiencia. Efectivamente, solo en la obstinada cabeza del ministro Zea podia caber la idea de convertir las repúblicas americanas, y poner à su frente principes desechados, por decirlo así, de Europa. Esto prueba que asi en punto á América como en punto â España estaba S. E. muy atrasado de noticias, y no conocia el verdadero estado del pais sino solo por las relaciones interesadas, erròneas é infundadas que tienen de las cosas y de los hombres las reuniones que en el estrangero llevan el pomposo nombre de tertulias diplomàticas."

Extractos de Periódicos Extrangeros.

De un Periódico de España copiamos la siguiente proclama que D. Miguel de Braganza dirijió en los últimos momentos de su carrera política á las tropas que habian seguido y sostenido su partido.

"*Soldados!* El valor que habeis mostrado en cuantas ocasiones se han ofrecido de combatir por mi causa, y la confianza que me inspirais por vuestra felicidad á mi persona durante la porfiada lucha en que nos hemos hallado, os hacen dignos de mis mayores elogios y de mi particular atencion. Pero la continuacion de una guerra que en el estado actual solo pudiera tener por fin la efusion de sangre portuguesa que me es tan cara, puesto q' cuatro grandes potencias á saber, la Inglaterra, la Francia y la España de acuerdo con el Gobierno de Lisboa han concluido un tratado para compelermo á salir de estos reinos, me hacen resolver mi separacion de vosotros. Están concluidos los convenios y negociaciones que en breve llegarán á vuestro conocimiento, y por los cuales se os harán presentes las garantias pactadas para vuestra seguridad. No es el temor ó la falta de confianza en vosotros lo que me dictan este paso sino el convencimiento de la imposibilidad de vencer, atendiendo á la resolucion de las potencias contratantes, y el deseo de librar á nuestra querida Patria de los horrores á que se expondria por la entrada de nuevas tropas extrangeras. Tengo motivo para esperar de vuestra disciplina, de vuestra obediencia á mi persona y del amor que siempre me habeis manifestado, que los individuos de tropa se portarán en la presente crísis como portugueses que se precian de obedientes á su Rey que tanto les ha recomendado el sosiego y tranquilidad de que hago responsable à los Géfes y Oficiales de todas clases. Debeis tener presente que no exijo de vosotros un acto de sinceridad ó franqueza, sino una resignacion á las desproporcionadas fuerzas que por el dicho tratado deberian caer sobre este Reino. Debeis, pues pesar estas razones que nos dicta la prudencia para evitar los males que aniquilarian enteramente este país. Vuelvo á recomendaros el sosiego y resignacion, y estad seguros que siempre me acordarè de vuestra constancia, vuestro valor y de vuestra fidelidad. Cooperad por vuestra conducta al bien de nuestra amada Patria."—Palacio de Evora Ciudad 27 de Mayo de 1834.-MIGUEL.

—El *Eco del Comercio* de Madrid observa que de los 86 Próceres nombrados por el Gobierno para la Cámara Alta, 29 son generales, y que de los restantes no hay ni uno solo que no dependa del gobierno; y provoca el patriotismo y buen criterio de los electores de diputados, para preferir à los que vivan esclusivamente de sus rentas, à fin de evitar que el gobierno tenga la influencia esclusiva en las Córtes.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Sin duda habrá V. leido con cuidado y por consiguiente recordará el Edicto de Policia, que ordenó que desde el 20 de Agosto en adelante, toda carreta que entrase en las calles de Montevideo fuese tirada por una sola yunta de büeyes.

Asi decia, si mal no me acuerdo, y sin meternos á investigar los perjuicios ó ventajas que de tal determinacion, podrian resultar á los particulares y á la generalidad, obedecimos entonces y seguimos hasta hoy en la misma obediencia por que al fin, mal que mal, nosotros entrabamos nuestros efectos y aunque poco à poco, saliamos de ellos á un precio razonable, que nos los proporcionaba la facilidad de buscar aun dentro de la Ciudad la concurrencia de compradores, tan necesaria á todo vendedor, mucho mas en nuestro país en que las mismas personas hacen de productores y conductores de sus productos al mercado, donde la premura por volver à sus tareas les hace procurar su mas pronta salida, la que será á un vil precio, si, como he dicho la concurrencia no la faborece.

Ibamos, pues, como digo, adelante con la cruz, hasta que últimamente nos han prohibido, aun lo que hasta aqui, habia sido permitido, pues nos privan absolutamente la entrada á la ciudad, lo que ya vé Vd. que ademas de ser contra la antedicha disposicion, nos pone en la dura precision de esperar fuera do Portones la llegada de alguno que quiera sacarnos de nuestro mezquino estado, comprandonos el fruto de nuestros afanes, y esto nos constituye aun en una posicion mas desventajosa.

Si, pues, habria motivo de dudar si el edicto era bueno, hay la certeza de que la segunda práctica indicada, que no sabemos por órden de quien se ha establecido, es mala; pero aun es peor y malísima la que tiene un viejo manco, estacionado en el Porton que despues de haber los carreteros vendido sus efectos, se presenta alargando la mano que tiene buena y cobrando un medio por la entrada á unos Portones que solo de lejos se han visto, porque segun espuse no quieren que los veamos de mas cerca. Esto tambien lo creemos contrario no ya al espresado edicto que no hablo de él; pero si á la razon y á la justicia, pues solo por una ficcion poètica, puede cobrársenos, no entrando como si hubiesemos entrado. Y lo ponemos por medio de la prensa en el conocimiento del señor gefe Polít.co, para que se sirva velar sobre las arbitrariedades que se cometen y no permitir se ejerzan sobre la clase industriosa que necesita de fomentos no de espoliaciones.

Saludan á Vd., señor Editor,

[garantido]

Unos carreros de la campaña.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 16.

D. Diego Nbloe

50 barricas de harina

D. Lazaro Luis de Maria

16 cajones jabon

1 dicho con terciopelo

1 cajoncito bulidor de punto y velos

3 baules zapatós

SS. Hall Dutton y Ca.

16 pipas vino

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 16.

Goletanacional "Sta. Rosa," de 18 toneladas patron José Gigo salió del Sause el 15 del corriente, consignada á su patron con.—

814 cueros vacunos

11 bolsas } crin

50 arrobas } crin

8 barricas sebo

746 astas

21 carradas leña

Goleta nacional "Joven Nicolas" de 18 toneladas patron Nicolas Lucas, salió de las Vacas el 9 del corriente con:—

20 carradas leña rajada

8 dichas carbon

3 arrobas grasa

Goleta nl. "Flor de Mercedes" patron Domingo Gandulfo, salió de Mercedes el 4 del presente á D José Acosta

300 cañas

400 estacones

12 carradas carbon

$8\frac{1}{2}$ dichas de leña

Balandra nacional "Ntra. Sra. de los Romedios," salió de San Salvador el 2 del corriente, Patron Bautista Roge, á D. Pablo Ramon, con

532 cueros vacunos

80 dichos bagual

2 quintales cerda

6 arrobas sebo

3 cajones jabon

Goleta paquete "Libertad de Mayo," Patron Manuel Noveh, salió del Salto el 2 del corriente, al Sr. Basañez, con

1082 cueros vacunos

664 dichos de bagual

500 astas

150 cueros de benao

2 barricas sebo

23 quintales 64 arrobas clin

4 arrobas tabaco del Paraguay.

Bergantin ingles "Dapper" salió de Buenos Ayres el 14 del corriente consignado á los SS. Lafon y Wilson con:

300 pipas vino tinto, 37 barriles id., 35 pipas, 23 medias, 14 cuartas (vino blanco) 30 cascos id. de Malaga, 5 pipas, 11 medias, 20 cuarterolas (anis) 7 cascos vino de madera, 48 cuarterolas aceite de comer, 80 cajones fideos, 30 barriles aceitunas, 14 dichos almendras, 12 bolsas abellanas, 36 cuarterolas vinagre.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 16.

Goleta nacional "Flor de Salto patron Isidoro Gomez para Paisandú y salto por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 16.

Bergantin goleta brasilero "Augusto Cesar" capitan Juan Foucar, para Zanzibar puerto de la Costa de Africa y despachado por D. Antonio Marquez Guimaraens

20 frasqueras ginebra

64 barriles vino carlou

10 barricas con varios géneros

2 cajones sombreros

7 barricas galleta

1 ganafon aguardiente

Provisiones

150 bolsas fariña

4 dichas arroz

2 dichas porotos

2 barriles vino

2 dichos salchichones

8 barril manteca

8 arrobas azucar y varias menudencias para gasto

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS SS. *ROBILLARD Y Ca.*, hán puesto su Escritorío, en la calle del Porton No. 98, casa que fué de D. Francisco Farias. sep 17—

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

SALDRA dentro de quince dias, el mui velero Bergantin belga *LUDONYK*, Capitan UAN DYCKE, admite flete á precios mui comodos, asi mismo tomará algunos pasageros para quienes tiene excelentes comodidades; para tratar ocurran á sus consignatarios

ZIMMERMANN FRAZIER Y Ca.

Sep 17—15p.

BARATILLO.

EN la calle de San Carlos No. 105, esquina pulpería conocida con el nombre de SAMALLUA, se vende vino catalan á 3 vintenes la cuarta, y otros articulos á precios comodos. sep 17.

EDICTO DE POLICIA.

COMO se crée que los perros, cuyos dueños hán sacado la papeleta que se ordenó en el Edicto de 28 de Agosto último, no le son precisos sino para conservarlos en el interior de las casas, se previene que de ningun modo los dejen salir á las calles, á ecepcion de los que vayan en compaña de sus amos, y mui particularmente de noche en que la Policía se ocupa de hacer la matanza de aquellos animales, pues de lo contrario hallàndolos en el caso indicado y aunque tengan collar, no serán exentos de darles muerte, si se les encuentra en las calles.

Montevideo, Septiembre 16 de 1834.

LUIS LAMAS.



QUEMAZON.

POR LUIS BAENA.

En la casa de D. Juan Vidal, al lado de D. Tomas Casares, calle de San Pedro No. 133.

El viernes 19 del corriente se han de rematar precisamente á la mejor postura todos los efectos existentes en su tienda francesa que se halla en dicha casa por ausentarse su dueño del país consistiendo en:—

Velos y pañuelos de punto

Clives para chalecos

Medias de seda y vestidos de punto

Pañuelos de seda merinos thivet

Abanicos, guantes, mascaras, y gacilla

Cintas de diversas clases muñecas

Perfumeria, billoteria, peynados cinturones, camisas, libros impresos, papel, tinta, plumas, lacre, obleas, pistolas, pañuelos negros, flores, calzado, peinetas, corbatas, tiradores, encajes, zarasas madrases, lienzos, listados, puntos, linones mechas quinques, rapé, corces, riendas, latigos, paraguas de seda, alajas finas, pañuelos finos, pañuelos de espumilla, libros en blanco avas hilo de carretel, espejos, zapatos de ante cocos punzones peines. platina, zuecos cuellos gòneros de chaleco, principiará.

A las 11 en punto.

GRAN RIFA
DE
10,000 PATACONES.

El Superior Gobierno ha puesto en manos de los Rematadores de la Lotería el derecho de 10,000$ de *fondos públicos*, los cuales reditúan 600$ al año.

☞ Dichos diez mil pesos se rifan del modo siguiente:

Cinco mil billetes á dos patacones cada uno, hacen pesos.. } 12,000

SUERTES.

1ª	1 *Gran suerte* de 10,000$ cuyo derecho para el cobro del rèdito por trimestres se darà en una poliza, igual á la espresada á continuacion		10,000
2ª	1 dicha de 500$ plata, que se entregarán por los Rematadores al portador del número que la saque.....		500
3ª 4ª	2 id. de á 250$ una	..	500
5ª 6ª	2 id. de á 100$ id.	al contado..	200
7ª 8ª 9ª	4 id. de á 50$ id.	..	200
10	derechos para los rematadores		600
			$12,000

Copia de la poliza que se dará al poseedor de la primera suerte.

El *portador de este es acreedor á la renta directa del Estado, situada y especialmente hipotecada sobre fincas y terrenos urbanos, de 600$ anuales, correspondientes al interés de un 6 p% de 10,000$ que compró al Gobierno en*....[la fecha], *y le quedan adjudicados á perpetuidad los dichos 600$ con derecho á exijirlos como deuda particular, cuando así le convinicre, contra el actual administrador de los bienes ya mencionados ó sus sucesores; sin perder el que se le declara por el presente á toda y cualquiera renta del Estado. Y para q' en la misma forma pueda empezar á percibir de hoy en adelante, á vender, condonar ó transferir el presente crédito de 10,000$ ó el rédito de 600$ al año, cuantas veces le fuere útil ó necesario, se le espide el presente, que es en todo conforme al acuerdo Supremo de 1.° del corriente.*

El ministro de Gobierno,—
LUCAS J. OBES.

Intervine, *F. Magariños.* — Tomé razon, *P. G. Vallejo.*

Queda anotado,
Ambrosio Mitre.

Por mí, como administrador de las fincas y terrenos urbanos—*acepto,*
Antonio Montero.

Por ahora se venderán los billetes en las noches de lotería por D. José Milans y D. Rafael Gomila.

Por los Rematadores de la Lotería se dará aviso semanalmente del fondo que se reuna en la capital, y oportunamente el de la campaña.

La rifa se hará en el Teatro 8 dias despues de estar el fondo reunido.

AVISO.

SE vende ó se arrienda una chacara sita en el Arroyo Seco con veinte cuadras de terreno: el que se interese por ella puede dirigirse á la calle de San Carlos No. 77 ó á el escritorio de D. FRANCISCO MOLDES Y Ca.,
Sep. 4 Calle de San Miguel.

INTERESANTE.

ACABA de desembarcarse una gran cantidad de ladrillos finos para limpiar cubiertos y articulos de bronce, los que se venden á precios equitativos, en el Almacen Naval N. 97 calle de san Telmo. En la misma casa se encuentran jamones superiores á 1 y medio real libra; sal fina para la mesa á 2 y media rl. la canasta id. suelta de la misma calidad á 2 ps. la arroba y á 4 vs. la libra; aceite de dos calidades de quemar a fina á peso el galon y la otra muy aproposito para alumbrar los edificios públicos en las puertas á 5 rs. galon. set. 13

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Contitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

Aviso interesante.

SE desea comprar un buen campo que tenga de 12 á 16 suertes, siendo rincon cerrado ó casi cerrado, y tenga proporciones para un buen establecimiento, en la costa del Rio Negro ó en otro parage á gusto del comprador, y que esté libre de sembrado y sin intrusos.— Se compra igualmente los animales y establecimientos que hubiere por su justo valor: se dá la mitad al contado, y la otra mitad al plazo que se convenga.

Las personas que quieran aprovechar esta proporcion se dirigirán á D. Joaquin Viera Braga ó á D. Juan da Silva Figueira, calle de San Felipe, para tratar. set 9

☞ *Aviso Interesante* ☜

SE vende vino carlon de superior calidad al infimo precio de dos y medio y tres reales el frasco, en la calle de San Luis No. 4, casa de D. José Doval, frente á la *Imprenta de los Amigos.*
Sep 12

Interesante.

POR ausentarse su dueño, se vende una pulpería mui acreditada, y de corto principal: un terreno en la calle del Porton de 20 varas de frente y 50 de fondo; una finca grande en la calle de San Ramon. En la calle de San Joaquin No 37 darán razon. Sep 12

Se ha huido,

UN mulato llamado *Juan Mengoya,* de colór claro, pelo algo lacio, poca barba, bajito de cuerpo y delgado, es de campo: vá en calzoncillos con chiripá de poncho de apala, en mangas de camisa con un poncho de paño azul sin cuello, aforrado de bayeta verde El que dé noticias de èl ó lo entregue en la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Gabriel No. 78, será bien gratificado. set 10

AVISO.

EL 8 del corriente se ha perdido un perro perdiguero, las señales son cola larga con una mancha color chocolate en el medio del lomo, orejas color chocolate y una mancha en el medio de la cabeza del mismo color la persona que lo encuentre y lo entregue en la calle de Sn. Sebastian N° 19 será bien gratificado. sep. 16.

Aviso al público.

ACABA de llegar de Buenos Ayres el maestro albañil MIGUEL WALSHTON, con recomendaciones para varios señores respetables de Montevideo, ofrece sus servicios al público en su ramo, y particularmente en el de acomodar fogones y componer chimeneas que tengan cualquier defecto; armar cocinas de patente, tachos para derretir sebo y velerias; como tambien hornos de panadería, &c. &c. &c.

Vive en la barraca No. 48, calle de San Fernando. set 10 6p

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, planchar, cocinar y entiende algo de costúra. El que quiera comprarla puede verse con su amo que vive en la calle de Santiago No. 11, frente al Reñidero de Gallos. set 10

SE VENDE,

UN sitio en la calle de San Joaquin, de 25 varas de frente y 46 de fondo, ó se permuta por campos y ganado de cria. Quien se interese en una ú otra cosa, ocurra á la misma casa No. 177, ó á esta imprenta, que hallará con quien tratar. set 10

AVISO.

SE desea acomodar un jóven de buena conducta y de instruccion regular, para tienda, almacen ú otro cualquier negocio. Los Sres. que se interesen en él pueden ocurrir á la calle de San Joaquin N. 47 set 9

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO resuelto la comision nombrada para la RIFA de la GRAN FIESTA del 4 de Octubre próximo, que los artículos y efectos de que se compongan sean de los mas nobles, mejor calidad y mas barato precio, lo hace saber al público para que las personas que gusten hagan sus propuestas cerradas á dicha comision, por conducto de los señores D. Joaquin Sagra y D. Roman Acha; en la inteligencia de que la eleccion recaerá sobre aquellos artículos que reunan las circunstancias arriba espresadas, para lo cual se pedirán las muestras en oportunidad.

Montevideo, Septiembre 9 *de* 1834.

Aviso á los curiosos.

SE vende la coleccion del Universal encuadernada, como igualmente el Correo, Registro Oficial, el Nacional, el Indicador, el Patriota, Investigador, y otros periódicos redactados desde el año 29 hasta el presente. La persona que guste alguna de dichas colecciones se aproximará á tratar con el dueño de ellas, que vive en la calle de Santiago No. 40, á espaldas de la casa de Comedia. set 12

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

DES renseignemens sont démandé par le Ministère des Affaires Etrangères de France, sur le nommé
J. M. Berthelier.

Des renseignemens particuliers sont demandés sur le sieurs
Léon Boissié.
Morel, tennelier. set 12

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL ministerio de Relaciones Estrangeras de Francia, pide noticias de la persona llamada
J. M. Berthelier.

Tambien piden algunos particulares, noticias de los señores
Léon Boissié.
Morel, tonelero. set 12

AVISO INTERESANTE.

LOS encargados de la Imprenta de Los AMIGOS acaban de recibir un surtido de tipos y de enriquecer e establecimiento con una variedad de adornos, viñetas y geroglificos, que los pone en estado de preparar á satisfaccion pública los trabajos que se les quiera encomendar: tales como carteles, esquelas de convite que por lo selecto de sus típos pueden trabajar con el mayor gusto posibly con la mayor equidad. sep 16

AVISO.

EN la calle de San Francisco No. 4 se ha abierto una tienda de quinquillerias finas y otros objetos de mucho gusto, particularmente en carabanas de oro y pedrería.

☞ En la misma casa se componen alhajas finas y ordinarias. set 9

Avisos del Ministerio de Hacienda.

I.

EL Gobierno ha dispuesto el remate de la escribanía de Registros por cuenta de quien pertenezca; y esperará las propuestas que se le hagan por este Ministerio quince dias, contados desde la fecha. Lo que se anuncia al público. Montevideo, Setiembre 9 de 1834.

II.

El Gobierno oye por quince dias y por última propuesta la del empedrado de la plazoleta del Consulado y obras de pescadería, reunidas ambas ó por separado. Setiembre 9 de 1834.

III.

Debiendo establecerse una embarcacion de auxilio en la Isla de Flores y una vigía que transmita las ocurrencias entre aquella costa y la capital; los individuos que se consideren en estado de adoptar esta empresa, ocurran á hacer propuestas en el término de un mes, debiendo verse las bases de ella en este Ministerio sin perjuicio de publicarse por la prensa. Setiembre 9 de 1834.

D. Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.

HAGO saber: Que con fecha 20 de Agosto p.p.° me ha dirigido el de igual clase del de S. José un exhorto á solicitud de los Albaceas del finado Coronel D. Felipe Cavallero, paraque ordenase la fijacion de edictos en esta Capital citando á todos los acreedores ó que se consideren con derecho à los bienes de dicho finado para que en el término de 30 dias se presenten en aquel Juzgado donde se halla radicada la Testamentería. á deducir sus acciones por sí ó por apoderados en forma, y con los documentos de sus créditos, con prevencion que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hay lugar: y habiendolo mandado cumplir, por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á reclamar de la citada Testamentería para que en el expresado término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten por si ó por apoderados en forma y con documentos justificativos de sus acciones á deducirlas ante el Sr, Alcalde Ordinario de san José, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho, á los que no lo verifiquen. Montevideo 12 de Septiembre de 1834.

Juan Benito Blanco.
Por mandado de su señoria.
Bartolomé Quiles.
Escribano público.

EN LA CALLE DE SAN Gabriel No. 99, se venden,

ZAPATOS de señora de marroquin finos á 5 rs. el par; id. de marroquin con flequito á 6 rs.; id. de varon de becerro á 5 y 6 rs.; id. de niños de flequito á 2½ rs.; id. de hombre abotinados á 2$; camisolines de punto de última moda á 6$; guarniciones de muselina finas à 1$; encages de hilo finos y anchos, á precios acomodados; puntillas y embutidos; toallas finas á 7 rs. cada una. set 6

AVISO.

DESEA acomodarse un individuo en servicio de algun señor negociante sea cual fuere el trabajo, ó de mozo en alguna pulperia ó almacen, ó en alguna casa particular para cobranzas ú otro cualquier servicio. Quien lo necesite ocurra á esta imprenta ó á la casa de D. Antonio de Castro Queiros. set 6

AVISO.

SE le tiene que comunicar un asunto de interes á Dn. Ramon Lopez, de nacion Tucumanes, y para el efecto puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro casa N° 148 tienda sastreria del Sr. Carraquell.

El que sepa donde reside aquel individuo tendrá la bondad de avisarle en la misma casa. sep. 16